

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/752
21 de febrero de 2007

(07-0707)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

PANAMÁ: CERTIFICACIÓN Y/O DECLARACIÓN DE ÁREA LIBRE DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO EN LA PENÍNSULA DE AZUERO

Comunicación de Panamá

La siguiente comunicación, recibida el 14 de febrero de 2007, se distribuye a petición de la Delegación de Panamá.

1. Panamá es un país productor de una gran variedad de frutas, gracias a sus condiciones agroclimáticas. Esas condiciones también favorecen la propagación de diversas plagas, sobre todo la mosca mediterránea "*Ceratitis capitata*". En ese sentido, se ha venido desarrollando un programa nacional y con especial atención a la certificación de la mosca de la fruta en la península de azuero como área libre de Mosca del Mediterráneo.
2. La mosca mediterránea se detectó en Panamá en 1963. En los años noventa, los incentivos para exportar a nuevos mercados y la ampliación de las zonas de producción, principalmente de cítricos, mango, papaya y pimiento picante, motivaron al Gobierno Nacional incrementar sus recursos y actividades, así como su interés en controlar o erradicar esa plaga. Sin embargo, la falta de los recursos, y la ausencia de un esfuerzo integrado y regional han impedido los programas a largo plazo y la cooperación regional que es necesaria para la erradicación de las plagas.
3. La cuarentena impuesta a las exportaciones de fruta de estos países infestados de la mosca del mediterráneo inhibió las exportaciones a los mercados internacionales. Es más, esta plaga causó pérdidas económicas directas muy elevadas por el daño producido a diversas frutas, y mermó considerablemente el volumen de productos susceptibles de venderse localmente. El alto costo de mantener las actividades de vigilancia, así como otras prácticas de atención, comprendida la aplicación de plaguicidas en todo el país, aumentó el costo de producción, y a falta de mercados de exportación, la pérdida económica ha sido muy grande.
4. La nueva obligación internacional impuesta a las Partes Contratantes de la Convención Internacional de Protección Internacional (CIPF) 1997, de reconocer áreas libres de plagas y áreas de baja prevalencia de plagas como medidas fitosanitarias aceptables ha creado nuevas oportunidades comerciales entre los países.
5. El concepto de áreas, lugares y sitios de producción libres de plagas permite a los países infestados de alguna plaga reglamentada en particular, producir y exportar fruta siempre que se puedan establecer, demostrar y mantener los requisitos de las áreas libres de plagas y las áreas de baja prevalencia de plagas.

6. En ese sentido, Panamá viene desarrollando desde 2005 el proyecto de "Declaración de la Península de Azuero Libre de la Mosca del Mediterráneo", cuyo objetivo es establecer un área libre de la mosca del mediterráneo, con el propósito de exportar un mayor número de productos a los mercados internacionales así como para el mercado interno.
 7. Este plan ha conllevado el establecimiento y mantenimiento de rutas de trapeo permanentes, para comprobar la ausencia de la mosca del mediterráneo y la demografía de las otras moscas de la fruta del género *Anastrepha*, de importancia económica para Panamá.
 8. El programa ha estado complementado con la capacitación y divulgación a técnicos y productores nacionales sobre las nuevas metodologías de manejo y control de la mosca de las fruta.
 9. En el año de 2006, el proyecto completó un total de 468 trampas instaladas en 282 fincas centinelas ubicadas en la Península de Azuero.
 10. Se procedió a examinar 6,030 muestras procedentes de las trampas instaladas en el campo, las mismas fueron revisadas en el laboratorio del Ministerio de Desarrollo Agropecuario durante el periodo de enero a diciembre de 2006, lo que generó un total de 20,032 diagnósticos fitosanitarios para la mosca de la fruta. El diagnóstico clínico reportó capturas negativas para *Ceratitidis capitata* y la mosca oriental (*Bactrocera spp.*, que incluye la *Bactrocera dorsalis* y *Bactrocera carambolae*).
 11. Las capturas se restringen a nueve especies del género *Anastrepha*, de las cuales la predominancia es para la mosca del mango *Anastrepha obliqua* con un 97 por ciento del total de moscas capturadas. Otras especies de importancia económica identificadas en un menor porcentaje son: la mosca de la guayaba (*Anastrepha striata*), la mosca de las sapotáceas (*Anastrepha serpentina*) y la mosca de la papaya (*Toxotrypana curvicauda*).
 12. Se cuenta con una base de datos, y la misma está actualizada y armonizada con USDA-APHIS. Adicionalmente existen registros disponibles para las 282 fincas centinela y 468 trampas instaladas con examen gráfico de capturas y dinámica poblacional de las especies de importancia económica.
-